



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 83-2024-GRA-CS-3°

"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH - 2023"

En la ciudad de Huaraz, local institucional de la Región Regional de Ancash, siendo el día 12 de mayo del 2025, las 12:15 horas, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato 04 31-2025-GRA/GRAD de fecha 07 de febrero del 2025, para la conducción y responsabilidad del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°833-2024-GRA-CS-3°**, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH - 2023"**. A fin de efectuar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- MANUEL ALBERTO GAMARRA OROPEZA Primer Miembro
- JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Segundo Miembro Titular

El presidente del Colegiado, da inicio a la sesión dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, durante la etapa de registro de participantes, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	06/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10701395471	RAMIREZ LARA YAJAHIRA MILAGROS	07/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20533832203	GRUPO ZORRILLA S.A.	03/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	07/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	06/01/2025	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Al respecto, el Presidente del Colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de **ADMISION** de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron DOS (02) oferta en el presente procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-03-2024-GRACS-3
Nro. de convocatoria :	3
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH - 2023

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ			
20533832203	GRUPO ZORRILLA S.A.	18/02/2025	21:33:10	Electronico
20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	18/02/2025	23:07:18	Electronico

II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	GRUPO ZORRILLA S.A.	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	CUMPLE	CUMPLE
e) Adjuntar folletos o manuales o fichas técnicas de los productos que acreditan el producto cumpla con las características requeridas.	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	CUMPLE S/. 61,000.00	CUMPLE S/ 59,900.00
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

DECISION.

El comité de selección por NO admite la oferta del postor GRUPO ZORRILLA S.A. debido a que no cumple con lo solicitado en el literal f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) de los requisitos de admisión solicitado en las bases integradas donde el postor precisa dos plazos de entrega, en letras considerara veinte y en números (25).



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 083-2024-GR/CS-3°
 Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de veinte (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Huancayo, 18 de febrero del 2025

GRUPO ZORRILLA S.A.
 R.U.C. 20533812203

 Zorrilla Raimundo Gerardo Ugo
 DNI N° 44140356
 GERENTE GENERAL

Es preciso mencionar que de acuerdo al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solo resulta subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas distintas al plazo parcial o total ofertado u oferta económica, por lo tanto, el presente caso no es subsanable.

III. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la evaluación de ofertas:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
01	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L	ADMITIDO

IV. ETAPA DE VALUACION DE OFERTAS Y DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION:

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a). Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

i= Oferta
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
Oi=Precio *i*
Om= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio

PRECIO MAS BAJO S/. 59,900.00						
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L	S/. 59,900.00	100	5	105.00	1°

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección Continua realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme lo señalado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de los términos de referencia del capítulo III, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

De conformidad al numeral 75.1. Del artículo 75° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
	CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 138,085.00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,300.00 (Quince Mil Trescientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán bienes similares a los siguientes: VENTA DE ACCESORIOS PARA TERRAZA.</p>	
CONDICION	







"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VI. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros adjuntos y que forman parte de esta acta.

Seguidamente el comité de selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la buena pro al postor **INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L**, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 083-2024-GRA/CS-TERCERA CONVOCATORIA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TERRAZA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES E INVERSIONES KUSHI SRL, DEL DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH - 2023"**, con su oferta económica ascendente a **S/ 59,900.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

SEGUNDO: Derivar los actuados al Órgano Encargado de las Contrataciones para su publicación en el SEACE y custodia correspondiente.

Sin más puntos que tratar, se da por concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, en acto de fe y en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 13:30 horas de mismo día, en la ciudad de Huaraz.

Atentamente;

		
VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente	GAMARRA OROPEZA MANUEL ALBERTO Titular Miembro 1	JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Titular Miembro 2